



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTONOSEPARA Y ASOCIACIÓN ABAY (NILO AZUL)**

Por un lado, Moisés Sáez Sánchez con DNI 77568448M como Presidente y Representante Legal de la Asociación ONGD Esto No se Para, cuya finalidad es promover el desarrollo de Etiopía, fomentando la cooperación en las zonas más empobrecidas, mediante la realización de proyectos principalmente educativos y deportivos, con sede social en calle Alcalde Julio Albaladejo nº23 1ºC, de San Pedro del Pinatar, C.P. 30740 (Murcia), CIF G73923583 y número de registro nacional de asociaciones 609891

Por otro lado Francisco Carrión Talavera con DNI 73.770.994N, como Presidente y Representante Legal de la Asociación Abay (Nilo Azul, para el desarrollo en Etiopía) asociación no gubernamental y sin ánimo de lucro, cuya finalidad es promover la realización de acciones, procesos y programas de Cooperación para el Desarrollo Humano, Ayuda Humanitaria y en general acciones de ayuda solidaria con el pueblo etíope, con sede social en Calle Duque de Mandas número 36, escalera 1, puerta 9 CP 46019 Valencia, CIF G54195680 y número 588177 de registro nacional de asociaciones

### **Objeto del Convenio**

El objeto del presente convenio es establecer las bases para la colaboración entre la Asociación Esto No Se Para y la Asociación Abay.

Abay, como entidad registrada en Etiopía ejerce de ONG con capacidad de ejecución en Etiopía para la implantación de proyectos legalizados previamente con la administración etíope.

Esto No Se Para ejerce de entidad financiadora o cofinanciadora de los proyectos previamente acordados con Abay.

Esto No se Para realizará supervisión con frecuencia mínima anual de los



proyectos en los que participe.

En función de la capacidad financiera de EstoNoSePara, se determinarán los proyectos en los que participará, reflejándose dichos compromisos por ambas partes mediante anexos al convenio.

### **Obligaciones de las partes**

En virtud del presente convenio, la **Asociación Abay** se compromete a:

- Desarrollar en Etiopía, proyectos de cooperación en los términos técnicos que figuren en las propuestas de colaboración específicas acordadas por ambas asociaciones.
- Facilitar la documentación gráfica documental del desarrollo del proyecto.
- Presentar, en tiempo y forma, la documentación justificativa de la realización de la parte del Proyecto que les competa de acuerdo con lo especificado en la Memoria anexa y en todo caso en el desarrollo de términos que justifiquen los cambios realizados para conseguir objetivos similares.
- Presentar los justificantes de pagos y compras hasta el total establecido por el presupuesto reseñado en el proyecto.
- Difundir mediante los canales de comunicación habituales, las actividades de colaboración entre las dos entidades, citando expresamente la participación resultante.

Igualmente, en virtud del convenio, la **Asociación Esto No Se Para** se compromete a:

- La financiación o cofinanciación de proyectos planteados por la Asociación Abay, en los tiempos establecidos en el mismo.



Difundir mediante los canales de comunicación habituales, las actividades de colaboración entre las dos entidades, citando expresamente la participación resultante.

### **Vigencia**

El presente convenio tiene vigencia desde el día de la firma hasta el 16 de septiembre de 2017.

### **Renovaciones**

Para la renovación del presente convenio, bastará el acuerdo de las partes durante el periodo de vigencia del mismo, confeccionando un nuevo convenio basado en el anterior e introduciendo aquellos cambios y/o modificaciones que se estimen oportunas. De no plantearse modificaciones por alguna de las dos partes, la duración del convenio se establece como indefinida.

### **Adjuntos**

Los siguientes apéndices deben tomarse como archivos adjuntos de este convenio.

1. Los certificados del registro nacional de asociaciones de las dos partes.
2. La primera propuesta de colaboración en los términos concretados por ambas partes. Anexo 16/09/2016.
3. Cualquier otro documento que consideren necesario las partes en el momento de la firma.

En Valencia a 16 de septiembre de 2016

Fdo: Moisés Sáez Sánchez

Representante legal de la Asociación Esto No Se Para (Azul)

Fdo: Francisco Carrión Talavera

Representante legal de la Asociación Abay (Nilo)